



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:50334/2019

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La RR-2019-2666-E-UNC-REC, lo manifestado a fojas 10 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y atento que se omitió aceptar la renuncia condicionada de la Prof. María Teresita Moyano (Leg. 31384) en tres (3) horas cátedra interinas de Matemáticas para Ciencias Naturales – Optativa III (cód 318);

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar la RR-2019-2666-E-UNC-REC y, en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada de la Prof. María Teresita Moyano (Leg. 31384) en tres (3) horas cátedra interinas de Matemáticas para Ciencias Naturales – Optativa III (cód 318), a partir del día 3 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- La Prof. María Teresita Moyano deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

m.-

